FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-005-CL-IFXC-409336-JUNIO-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Emitir copia de la contestación a las cuentas de correo electrónico: unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co, dcforerov@unal.edu.co, gdburbanoh@unal.edu.co
Al contestar cite este número: **CON-INTER-013-005-CL-IFXC-409336-JUNIO-2024**

TIPO DE SOLICITUD	Solicitud de legalización
NÚMERO DE REQUERIMIENTO	005
FECHA DE REQUERIMIENTO	16-07-2024
CONTRATO DE SERVICIOS	Orden de compra 124016 de 2024 (AMP Nube Privada IV)
SOLICITUD HECHA POR (CONTRATISTA)	IFX Networks Colombia S.A.S.
FECHA EMISIÓN DEL CUMPLIDO	17-07-2024

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Ítem	Actividad
1.	Validar documentación para el pago de la factura electrónica de venta N° IFXC – 409336 del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios prestados el mes de junio de 2024, por concepto de "*Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial*" - Nube Privada IV.
2.	Emisión de cumplido integral de legalización para el pago de la factura electrónica de venta N° IFXC – 409336 del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios prestados el mes de junio de 2024, por concepto de "*Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial*" - Nube Privada IV.

2. RESUMEN DE LA FACTURACIÓN

Ítem	Detalle	Valor COP
1	Factura electrónica de venta N° IFXC - 409336	$ 1.527.092.873,00

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

Ítem	Valor (COP)
Valor inicial/actual orden de compra	$15.516.011.530,00
Valor adiciones orden de compra	$0,00
Valor recomendado a legalizar con este cumplido	$ 1.527.092.873,00
Saldo por ejecutar de la orden de compra, después del presente pago	$ 8.108.986.673,53

4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD

En atención a las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo 013 de 2024[1], suscrito entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y la Universidad Nacional de Colombia; conforme las facultades de seguimiento, verificación, vigilancia y control que asignan los reglamentos legales a la interventoría en el contrato Estatal, y en cumplimiento de sus obligaciones con relación a la OC 124016 de 2024[2] celebrada entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) e IFX Networks Colombia S.A.S, uno de los deberes de la Interventoría es verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de ellas, certificar el cumplimiento por parte del contratista de la realización y radicación en las instalaciones de la entidad de la facturación mensual de los servicios ofrecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La Interventoría procedió a verificar la información y soportes presentados por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, para la factura electrónica de venta N° **IFXC - 409336**, correspondiente a la prestación de los "*Servicios de nube privada para la Rama Judicial*" de la Contrato Base 004 de 2024 - OC 124016 de 2024, los cuales dan soporte a los servicios prestados y facturados en el mes de **junio de 2024** por un valor de **$1.527.092.873,00** COP (IVA incluido), según consta en Correo electrónico del cual se lee:

> Fecha: "*martes, 16 de julio de 2024 12:24.*"
> Remitente: *IFX Networks Colombia S.A.S. Carolina Marcela Gutiérrez Barrera* cmgutierrez@ifxcorp.com
> Asunto: "*RE: PREFACTURA_ JUNIO 2024_OC124016_*"
> Cuerpo del correo: "
> *Buena Tarde Equipo interventoría,*
> *Acorde a comunicado aprobación de prefactura, adjunto remito documentación requerida para validación y VoBo, y de esta manera dar continuidad al proceso pertinente. Quedo atenta*
> *1. Factura Periodo JUN 2024 - IFXC-409336*
> *2. Parafiscales*
> *3. RUT*
> *4. Certificación bancaria*
> *5. Anexo factura IFXC-409336 _ jun2024*
> *Saludos, ...*".

Al tratarse de un cumplido integral de legalización, para facilitar la lectura y entendimiento del documento, presentaremos en primera instancia el análisis técnico que certifica la prestación de los "servicios de Nube Privada para la Rama Judicial" – Nube Privada IV a Nivel Nacional - Consejo Superior de la Judicatura, posteriormente y partiendo de tal fundamento, procederemos con el cruce y traducción de la información en términos financieros, para dar cierre y engranaje integral de los pronunciamientos, enmarcados bajo el criterio jurídico y demás términos legales, normativos y contractuales que procedan.

Lo anterior, de acuerdo a que el día viernes, 5 de julio de 2024 06:54 p. m. vía correo Asunto: Insumos Mes de Junio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_ OC 124016, de parte del contratista IFX Networks Colombia S.A.S se recibió el informe de gestión de servicios prestados del mes de JUNIO de 2024 y sus anexos, así mismo, el día miércoles, 10 de julio de 2024 1:16 p. m. la Interventoría Contrato 013 de 2024 realizo observaciones al mencionado

[1] Objeto: "Prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a la Orden de Compra suscrita cuyo objeto es prestar los servicios de Nube Privada a la Rama Judicial".

[2] Objeto: "Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial".

Informe y sus anexos, mediante correo asunto: CON-INTER-013-008-OB-INFORME MENSUAL IFX - JUNIO 2024 - OC124016 Subsanación 1 Informe mensual Junio.

El día lunes, 15 de julio de 2024 01:46 p. m. el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S envía una segunda versión del informe y sus anexos con las respectivas subsanaciones a lo observado, como respuesta en cadena mediante correo asunto: RE: CON-INTER-013-008-OB-INFORME MENSUAL IFX - JUNIO 2024 - OC124016 Subsanación 1 Informe mensual Junio, la Interventoría Contrato 013 de 2024 realizo revisión a lo subsanado encontrado que se puede proceder a dar aprobación al informe de gestión para el mes de junio de 2024 de la OC124016, y así mismo dar continuidad al proceso de facturación. Lo anterior mediante correo asunto: CON-INTER-013-008-OB-INFORME MENSUAL IFX - JUNIO 2024 - OC124016 Subsanación 1 Informe mensual Junio, enviado el martes 16 de julio de 2024, 8:48 a.m. en el cual se remite Comunicado "CON-INTER-013-008-OB APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN MENSUAL IFX JUNIO 2024- OC 124016".

El día martes, 16 de julio de 2024 09:27 a.m., mediante correo asunto: PREFACTURA_ JUNIO 2024_OC124016, el contratista IFX Networks Colombia S.A.S envía documento prefactura en formato PDF (Excel anexo- convertido) para validación pertinente. Como respuesta en cadena la Interventoría Contrato 013 de 2024 mediante correo asunto: Re: PREFACTURA_ JUNIO 2024_OC124016, enviado el martes, 16 de julio de 2024 10:50 a.m. remite Comunicado CON-INTER-013-009-OB APROBACIÓN PREFACTURA JUNIO 2024- OC 124016.

En complemento a lo anterior, se tuvo reunión vía TEAMS de presentación sobre el cumplimiento de los servicios para el mes de junio de 2024 – OC124016 realizada el viernes 12 de julio de 2024 respectivamente, en la cual se trató los casos Nube, casos Seguridad y casos Portal, según consta en ayuda de memoria CON-INTER-013-034-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 julio 2024. Adicionalmente, se realizó reunión vía TEAMS el lunes 15 de junio de 2024 para finalizar el proceso de conciliación de las ANS del mes de junio de 2024 en el marco de la OC124016 ver Ayuda de memoria: CON-INTER-013-035-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JUNIO 2024 OC124016_15julio2024.

5. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral "*4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD*", conforme a la necesidad que motiva el presente cumplido integral de legalización, a continuación se presenta el detalle del análisis realizado por la interventoría técnica:

Como resultado del proceso realizado para verificación de los servicios de Nube Privada IV para la Rama Judicial por el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S en el mes de JUNIO de 2024, a continuación, se presenta resumen de los servicios aprobados en las reuniones de conciliación, y de otras actuaciones, según consta en ayudas de memoria:

1. CON-INTER-013-024-AM-Reunion Casos Críticos - Backup OC124016_05junio2024.
2. CON-INTER-013-025-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 12junio2024.
3. CON-INTER-013-028-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 19junio2024.
4. CON-INTER-013-029-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 26junio2024.
5. CON-INTER-013-027-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación MAYO 2024 OC124016 _ 14junio2024.
6. CON-INTER-013-026-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 13 junio 2024.

Otras actuaciones, en JUNIO de 2024:

7. CON-INTER-013-001-AVT_Acta Aprovisionamiento OC124016_12 junio 2024.
8. ACTA DE ENTENDIMIENTO 001-ESTADO ÍTEM 46 BACKUPS V3 (suscrita el 14 de junio de 2024).

SERVICIO TÉCNICO EXPERTO

Personal asignado a los servicios de Horas experto del ítem 44, estas horas se usan para la atención de solicitudes, incidentes y actividades de gestión, así:

RH: HORAS EXPERTO – MAYO 2024		
Servicio	**ÍTEM 44 OC 124016**	**Cantidad Horas/Mes**
CASO: Incidencia	Interrupción completa, Fallo total del servicio en producción, Intermitencias, latencia, pérdida de paquetes, Infección por Virus o Código Malicioso, Phishing, Modificación o Eliminación no autorizada de un sitio, Divulgación no autorizada de información sensible, Acceso o Intentos de Acceso no autorizados.	400 (Consumidas: 141)
CASO: Solicitud	Reportes, Informes, Monitoreo, Certificaciones, Restauración de Backups BD, Repositorios Códigos Fuentes, Reuniones.	
CASO: WA - AF (Ajustes)	Mantenimiento sobre aplicaciones aplicando el ciclo de vida del software (Levantamiento de Información, Análisis y Diseño, Codificación, Pruebas, Documentación).	
CASO: WA - AF (Mejoras)	Requerimientos Nuevos sobre aplicaciones aplicando el ciclo de vida del software (Levantamiento de Información, Análisis y Diseño, Codificación, Pruebas, Documentación).	
HORAS EXPERTO MASTER 1	Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil.	160 (Consumidas: 30)
HORAS EXPERTO MASTER 2	Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil.	160 (Consumidas: 22)
HORAS EXPERTO MASTER 3	Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil.	160 (Consumidas: 14)
HORAS BOLSA	Bolsa de horas de Uso Variable a Demanda de la Entidad	100 ((Consumidas: 0)
Total		**980**

INFRAESTRUCTURA: ALOJAMIENTO

Infraestructura utilizada para la ubicación de los equipos de conectividad (proveedor IFX), de los equipos de seguridad perimetral (IFX), de los equipos de seguridad proactiva (Entidad) y la infraestructura de Oracle (oracle), se encuentra en calidad de collocation.

Descripción	ÍTEM	SID	RACK
Alojamiento de infraestructura - Housing -Cross Conexión	1	2081796, 2081797, 2081798, 2081799, 2081800, 2081801, 2081802, 2081803	**31** **32**

Alojamiento de infraestructura - Housing -Full Rack	2	2081804, 2081805	**69**
Alojamiento de infraestructura -Housing/Collocation – Energía Adicional KVA	3	2081806, 2081807, 2081808, 2081809	
Alojamiento de infraestructura -Housing/Colocation – Punto de Red Adicional	4	2081810	

ALMACENAMIENTO

El almacenamiento SAN alto rendimiento total contratado ítems 5, 6, 47, y 48 es de 4000000 GB. El almacenamiento total aprovisionado en la infraestructura contratada de conformidad con las solicitudes de la Entidad (Almacenamiento SAN alto rendimiento + Discos MV) es de: 3814325 GB. El almacenamiento SAN alto rendimiento total presentado es de: 3929599 GB, **a corte 30 de JUNIO de 2024 se tiene disponible 185675 GB** (4000000–3814325 = 185675 GB).

IaaS Almacenamiento SAN	ÍTEM	CAPACIDAD OC124016	SID	Periodo	CAPACIDAD MAYO 2024
IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	5	3700000 GB	2081815	10 meses (05 feb – 04 dic)	**APROVISIONADA:** 4000000 GB **REPORTADA:** 3814325 GB **DIFERENCIA:** 185675 GB
IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	6	100000 GB	2081811	10 meses (05 feb – 04 dic)	
IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	47	100000 GB	2082100	8 meses (05 abril – 04 dic)	
IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	48	100000 GB	2082101	6 meses (05 junio – 04 dic)	
IaaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	49	150000 GB	2082102	4 meses (05 agosto – 04 dic)	
TOTAL		**4150000 GB**			

Nota: el 05 de agosto de 2024 deberá aprovisionarse y colocarse en disponibilidad el ítem 49 con 150000 GB.

Mediante Conciliación el ítem 48 contratado por 6 meses, "npn04--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 100TB a 200TB - FC = 8 Gbps - SSD - RAID: 5 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 100000 GB" debe iniciar su aprovisionamiento el 05 de junio de 2024. Usará lo adelantado o cobrado anticipadamente en el periodo 05 de febrero a 31 de marzo de 2024, como descuento en los meses de junio y julio de 2024, donde se aplicará prorrateo para el mes de julio por los días (1, 2,3, 4 y 30). Se informa que mediante acta "CON-INTER-013-001-AVT_Acta Aprovisionamiento OC124016_12 junio 2024", el ítem 48 fue aprovisionado con fecha 07 de junio de 2024. Lo anterior en concordancia con el COMUNICADO - CONCILIACIÓN CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024.pdf.

Mediante Conciliación el ítem 49 contratado por 4 meses, "npn04--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 100TB a 200TB - FC = 8 Gbps - SSD - RAID: 5 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 150000 GB" debe iniciar su aprovisionamiento el 05 de agosto de 2024. Usará lo adelantado o cobrado anticipadamente en el periodo 05 de febrero a 31 de marzo de 2024, como descuento en los meses de agosto y septiembre de 2024, donde se aplicará prorrateo para el mes de septiembre por los días (1, 2,3, 4 y 30). Según consta en el COMUNICADO - CONCILIACIÓN CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024.pdf.

IaaS Almacenamiento BACKUP	ÍTEM	CAPACIDAD OC124016	SID
IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Disco Duro Externo - **Mensual**	7	250000 GB	2081814
IaaS almacenamiento - Backup de Datos – Almacenamiento SAN - **Diaria**	8	165000 GB	2081812
IaaS almacenamiento - Backup de Datos – Almacenamiento SAN - **Semanal**	9	185000 GB	2081813
IaaS almacenamiento - **Custodia de Copias de Seguridad**	46	N/A	2082103
TOTAL		**600000 GB**	

La entidad cuenta con 210 MV, de las cuales 208 son máquinas virtuales y 2 son máquinas físicas, 1 en producción y estado ON, y 1 en disponibilidad y estado OFF, de las cuales se ejecutan backups de la siguiente manera:

- Diarios: De domingo a viernes 20:00pm
- Semanales: Todos los sábados 20:00pm
- Mensuales: Último domingo de cada mes 22:00pm

Con respecto a la OC124016 son 211 MV, se encuentra que la MV ítem 17 - SID 2081861 no se encuentra aprovisionada desde el inicio de la operación, por tanto, se encuentra disponible para su aprovisionamiento en el momento que la Entidad así lo requiera, el Contratista se comprometió ante las partes a entregar informe y trazabilidad completa del ítem 17 - SID 2081861, tras lo cual se hará revisión de lo facturado por este SID 2081861 y se procederá a conciliar y/o restituir si da a lugar para ello.

El almacenamiento backup total usado en la infraestructura contratada, según la tabla siguiente presentada en el documento "veeam backup CSJ_PDF", en donde a corte 30 de JUNIO de 2024, se está utilizando, una capacidad total de 1050519 GB en almacenamiento físico total, pero la entidad actualmente tiene contratado, el siguiente almacenamiento en sus órdenes de compra y se desglosa de la siguiente manera: Contratado de Almacenamiento para backup de datos diario y semanal: 350000 GB, y contratado de Almacenamiento para backup Mensual: 250000 GB.

Capacidad física Presentada

Capacidad Neta Sin de duplicación Uso total de la herramienta

Capacidad física Libre

DIARIOS - SEMANALES			
REPOSITORIOS	CAPACIDAD	ESPACIO	ESPACIO USADO
UNIDAD 1	80 TB	39,6 TB	129,6 TB
UNIDAD 2	80 TB	53 TB	4,3 TB
UNIDAD 3	78,2 TB	21,7 TB	25,8 TB
UNIDAD 4	110 TB	63,1 TB	112,5 TB
UNIDAD 01 GT	150 TB	15,8 TB	174,1 TB
UNIDAD 02 GT	150 TB	286,5 GB	249,6 TB
UNIDAD 03 GT	150 TB	40,8 TB	350,9 TB

MENSUALES			
REPOSITORIOS	CAPACIDAD	ESPACIO LIBRE	ESPACIO USADO
UNIDAD 1	90 TB	8,5 TB	178,1 TB
UNIDAD 2	90 TB	6,1 TB	156,2 TB
UNIDAD 3	90 TB	10,9 MB	93,2 TB
UNIDAD 4	90 TB	6,3 TB	94,6 TB
UNIDAD 5	69,1 TB	8,8 TB	94,1 TB
UNIDAD 6	89,1 TB	4,6 TB	176,9 TB

Se encuentra que las capacidades de los backup se perciben superadas al corte 30 de JUNIO de 2024, porque el backup contratado bajo la OC124016 constituida en la vigencia 2024, presenta afectación en la capacidad de sus recursos, por cuanto también se encuentra contenido el backup producto de la anterior OC100980 (constituida en la vigencia 2022, y que vale decir, finalizó desde el pasado 21 de enero de 2024). Por ende, a la fecha (30 de JUNIO de 2024) se tienen recursos compartidos en el backup desde septiembre de 2023, afectando el aprovisionamiento la actual Orden de Compra.

Se han realizado múltiples reuniones y mesas de trabajo en el mes de mayo y junio dando como resultado la elaboración de un acuerdo para resolver este problema, logrado mediante el ACTA DE ENTENDIMIENTO 001-ESTADO ÍTEM 46 BACKUPS V3, suscrita el 14 de junio de 2024, es decir poder hacer entrega del backup de la OC anterior y reorganizar el backup de la OC 124016. A corte del 30 de junio de 2024 el Contratista informo que en cumplimiento con el acuerdo ya se encuentra copiando el backup de la OC anterior para su entrega mediante una MV Servidor Linux, y se estableció como fecha límite de entrega el 04 de julio de 2024, posteriormente la Entidad tendrá 45 días para trasferir la data del backup de la OC anterior hacia AWS, tras lo cual se podrá proceder a reorganizar el backup de la OC124016.

Mientras se ejecuta la copia del backup de la OC anterior se suspende la sesión de validación del servicio de backup, ya que no es posible hacer las pruebas sobre el mismo por cuanto no se puede afectar la copia. Se programó la siguiente prueba de backup para el 11 de julio de 2024.

REPLICACIÓN LOCAL DE DATOS

IaaS Almacenamiento Replicación	ÍTEM	SID	CAPACIDAD MAYO 2024
IaaS almacenamiento - **Replicación Local de Datos - ORO**	10	2081816	2,91 PB (**CAPACIDAD OC124016**)
Capacidad Usada			**2.36 PB**

La replicación local de datos total contratada al corte 30 de junio de 2024 es de 2,91 PB y la total usada es de 2,36 PB. La replicación de gestión de grabaciones se ejecuta diario después de la 1:00am, con un tiempo estimado de 8 horas, replicación granular la cual se realiza sobre los archivos que presentaron alguna modificación durante el día, las copias se ejecutan en máquinas alternas.

Mientras se ejecuta la copia del backup de la OC anterior se suspende la sesión de Validación del Servicio de Réplicas OC124016, ya que no es posible hacer las pruebas sobre el mismo por cuanto no se puede afectar la copia. Se programó la siguiente prueba de backup para el 18 de julio de 2024

INFRAESTRUCTURA (IaaS): GESTIÓN DE GRABACIONES

El Contratista mediante correo asunto: RE: Informe final acuerdo de transaccionalidad unidad D Gestión de Grabaciones, enviado el martes, 4 de junio de 2024 08:00 a. m. dio confirmación final de entrega del Informe Acuerdo de Transacción Proceso de Recuperación Unidad D .pdf.

INFRAESTRUCTURA (IaaS): PROCESAMIENTO

A continuación se presentan los ítems, SID, y cantidades de IaaS de Procesamiento:

ÍTEM	Descripción Básica	SID	Cantidad MAYO 2024
11	Balanceador de Carga Alta Capacidad –hosting nube privada	2081817, 2081818	2
12,13, 14, 15, 16, 17, 18	Servidor de Uso Básico - Hosting Nube Privada	2081956, 2081957, 2081958, 2081959, 2081824, 2081825, 2081947, 2081948, 2081949, 2081950, 2081951, 2081952, 2081953, 2081862, 2081863, 2081864, 2081865, 2081866, 2081867, 2081868, 2081869, 2081870, 2081871, 2081872, 2081873, 2081874, 2081875, 2081943, 2081954, 2081955, 2081826, 2081827, 2081828, 2081829, 2081830, 2081831, 2081832, 2081833, 2081834 ,2081835, 2081836, 2081837, 2081838, 2081839, 2081840, 2081841,2081842, 2081843, 2081844, 208184, 2081846, 2081847, 2081848, 2081849, 2081850, 2081851, 2081852, 2081853, 2081854, 2081855, 2081856, 2081857, 2081858, 2081859, 081860, 2081861, 2081944, 2081945, 2081946	69 En Uso: 68 Disponible: 1 (SID2081861)
19, 21, 22, 23, 24, 25, 26	Servidor de Uso Estándar - Hosting Nube Privada	2081819, 2081820, 2082132, 2081821, 2081822, 2081823, 2082074, 2082075, 2082076, 2082077, 2082078, 2082059, 2082060, 2082061, 2082062, 2082063, 2082064, 2082065, 2082066, 2082067, 2082068, 2082069, 2082070, 2082071, 2082072, 2082073, 2082104, 2082128, 2082129, 2082130, 2082131, 2082125, 2082126, 2082084, 2082085, 2082086, 2082087, 2082088, 2082089, 2082090, 2082091, 2082092, 2082093, 2082094, 2082095, 2082096, 2082097, 2082098, 2082079, 2082080, 2082081, 2082082, 2082083	53
27, 28, 29	Servidor de Uso Intermedio - Hosting Nube Privada	2082046, 2082047, 2082048, 2082049, 2082050, 2082051, 2082052, 2082053, 2082054, 2082055, 2082056, 2082057, 2082058, 2082044, 2082045, 2082022, 2082043	17

INFRAESTRUCTURA (IaaS): SEGURIDAD

A continuación se presentan los ítems, SID, y cantidades de IaaS de Seguridad:

ÍTEM	Descripción Básica	SID	RACK	Cantidad MAYO 2024
30	Appliance Anti DDos - Alta Capacidad	2082020, 2082021	32	2
31	Firewall Nueva Generación - Media Capacidad	2082016, 2082017	Palacio PPLA, BK	2
32	Firewall Nueva Generación - Alta Capacidad	2082018, 2082019	32	2
33	Web Aplication Firewall - Alta Capacidad - WAF	2082013, 2082014, 2082015	31	3

PLATAFORMAS (PaaS)

A continuación se presentan los ítems, SID, y cantidades de PaaS:

ÍTEM	Descripción Básica	SID	Cantidad MAYO 2024
34	Active Directory - Servidor de Uso Básico	2082011, 2082012	2
35	Internet Information Server - Servidor de Uso Básico	2082009, 2082010	2
36	Internet Information Server - Servidor de Uso Estándar	2081999, 2082000, 2082001, 2082002, 2082003, 2082004, 2082005, 2082006, 2082007, 2082008	10
37	SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Básico	2081997, 2081998, 2082127	3
38	SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Estándar	2081964, 2081965, 2081966, 2081967, 2081968, 2081969, 2081970, 2081971, 2081972, 2081973, 2081974, 2081975, 2081976, 2081977, 2081978, 2081979, 2081980, 2081981, 2081982, 2081983, 2081984, 2081985, 2081986, 2081987, 2081988, 2081989, 2081990, 2081991, 2081992, 2081993, 2081994, 2081995, 2081996	33
39	SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Intermedio	1855694, 1855695, 1855696, 1855697	4
40	SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Optimizado	2082105, 2082106	2
41	Tomcat - Servidor de Uso Básico	2082122, 2082123, 2082124	3
42	Tomcat - Servidor de Uso Estándar	2082109, 2082110, 2082111, 2082112, 2082113, 2082114, 2082115, 2082116, 2082117, 2082118, 2082119, 2082120, 2082121	13

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: MIGRACIÓN

ÍTEM	Descripción Básica	SID
43	Experto en soporte para migración	2082107
45	Servicios de Preparación para Migración	2082099

Nota: Los servicios de Migración se incluyeron en la Orden de Compra OC124016, con el fin de prever la migración total de la infraestructura y la data en el caso que otro proveedor diferente al actual se le hubiese adjudicado el contrato.

CASOS NUBE, SEGURIDAD y PORTAL

De acuerdo a los informes entregados y sus anexos por parte de IFX Networks Colombia S.A.S, se revisaron, conciliaron y aprobaron los siguientes:

Actuaciones en el mes de JUNIO de 2024

De acuerdo a los informes entregados y sus anexos entregados por parte de IFX Networks Colombia S.A.S, como función de la Interventoría Contrato 013 de 2024 en el mes de junio de 2024 se revisaron y conciliaron los resultados para la aplicación de indicadores y ANS a la operación del contratista para el mes de mayo de 2024. Lo anterior incluido y soportado en las ayudas de memoria: CON-INTER-013-026-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 13 junio 2024, y CON-INTER-013-027-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación MAYO 2024 OC124016 _ 14junio2024.

Revisión de indicadores y Conciliación para el mes de JUNIO de 2024

El día viernes 12 de julio de 2024 se realizó reunión mediante TEAMS para la revisión y conciliación para el mes de JUNIO de 2024, para el cumplimiento de los indicadores según ANS, ver ayuda de memoria CON-INTER-013-034-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 julio 2024. El día lunes 15 de julio de 2024 se realizó reunión mediante TEAMS para la aplicación de descuentos y pre facturación para el mes de junio de 2024, ver ayuda de memoria CON-INTER-013-035-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JUNIO 2024 OC124016_15julio2024. A continuación se presentan los resultados para el periodo comprendido entre el 01 y 30 de junio de 2024.

CASOS – JUNIO 2024 OC124016	Incidentes	Solicitudes	OBSERVACIONES
NUBE	5	31	**Detalle de Incidentes:** Se hace revisión entre las Partes de los Cinco (5) incidentes aunque solo dos de ellos (TT852497, TT857187) sobrepasan el tiempo establecido por el AMP Nube Privada IV (Prioridad 1: mayor a 4 horas), y como resultado se concilio lo siguiente: 1) Caso: TT852497, RV: Incidencias con aplicativo P&S, No se encuentra imputabilidad al Contratista. *Se tiene que la Entidad no tiene soporte para el aplicativo P&S, por tanto la única solución es el reinicio de las máquinas, se reiniciaron tres máquinas (SID 2081857, 2081858, 2081991). 2) Caso: T853408, RV: Relatoría Laboral, incidencia aplicativo administrador --Reinicio - 01 00 pm – 19 Junio 2024, No se encuentra imputabilidad al Contratista. 3) Caso: TT857185, URGENTE: fallos en el sistema de información pys, No se encuentra imputabilidad al Contratista. 4) Caso: TT847840, incidente proactivo APP - CLIENTES: Application Monitor status is Down.jurisprudencia.ramajudicial.gov.co No se encuentra imputabilidad al Contratista. 5) Caso: TT857187, RV: fallos en el sistema de información pys - Reinicio de servidor 172.28.146.69 de manera urgente, No se encuentra imputabilidad al Contratista. **Detalle de Solicitudes:** Se hace revisión de las tres (3) Solicitudes que sobrepasan el tiempo acordado (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas) entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría, y como resultado se concilio lo siguiente: 1) Caso: TT850418, RV: Solicitud discos pendientes por replicarse KAKTUS y SIRNA, **Se encuentra Imputabilidad al Contratista y se genera Penalidad del 30% sobre los SID:**

			2081984 Y 2082003. *SIRNA no penaliza dentro del ticket ya que la Entidad solicito cancelarlo en medio del proceso. 2) Caso: TT847063, Solicitud Bk de ruta document_library CSJPORTALREP01 05062024, No se encuentra imputabilidad al Contratista. 3) Caso: TT850765, CON-INTER-013-001-AVT_Acta Aprovisionamiento OC124016_12 junio 2024. No se encuentra imputabilidad al Contratista. *Este caso fue creado por la Interventoría como parte del proceso de visita técnica, la parada de reloj se da por el intervalo entre la creación del caso y la fecha programada de la cita de la sesión técnica por TEAMS. *Nota: Los otros 28 Casos de Solicitud no sobrepasaron el tiempo el tiempo acordado entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas), lo anterior en concordancia con lo incluido en el informe mensual de gestión del contratista para el mes de Junio de 2024, y su anexo "RAMA JUDICIAL CSJ_JUNIO 2024.xlsx", entregado mediante correo Asunto: Insumos Mes de Junio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_ OC 124016, Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 06:54 p. m.*
SEGURIDAD	0	120	**Detalle de Incidentes**: No hay incidentes y como resultado, No se genera penalidad al Contratista. **Detalle de Solicitudes:** Se encuentra que no hay solicitudes que sobrepasan el tiempo acordado (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas) y como resultado, No se genera penalidad al Contratista. *Nota: los 120 casos de Solicitud no sobrepasaron el tiempo el tiempo acordado entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas), lo anterior en concordancia con lo incluido en el informe mensual de gestión del contratista para el mes de Junio de 2024, y su anexo "Anexo CSJ-Consolidado casos junio 2024.xlsx", entregado mediante correo Asunto: Insumos Mes de Junio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_ OC 124016, Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 06:54 p. m.*
PORTAL	0	10	**Detalle de Incidentes**: No hay incidentes y como resultado, No se genera penalidad al Contratista. **Detalle de Solicitudes:** Se encuentra que no hay solicitudes que sobrepasan el tiempo acordado (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas) y como resultado, No se genera penalidad al Contratista. *Nota: los 10 casos de Solicitud no sobrepasaron el tiempo el tiempo acordado entre la Entidad, el Contratista y la Interventoría (Equivalente a Prioridad 3: mayor a 68 horas), lo anterior en concordancia con lo incluido en el informe mensual de gestión del contratista para el mes de Junio de 2024, y su anexo "2 – Casos Acumulativo CSJ 1 junio a 30 de junio del 2024.xlsx", entregado mediante correo Asunto: Insumos Mes de Junio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_ OC 124016, Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 06:54 p. m.*
TOTAL	**5**	**161**	

Nota: *Detalle para el ANS de Efectividad en la atención de INCIDENTES: "Prioridad 1: Efectividad de resolución <= 4 horas, Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación, así:*
Retraso en efectividad en la atención <= 4 horas: 5% de descuento sobre el costo este servicio.
Retraso en efectividad en la atención <= 8 horas: 10% de descuento sobre el costo este servicio.
Retraso en efectividad en la atención <= 12 horas: 20% de descuento sobre el costo este servicio.
Retraso en efectividad en la atención > 12 horas: 30% de descuento sobre el costo este servicio."

Nota: *Detalle para el ANS de Efectividad en la atención de los canales (SOLICITUDES), Detalle: En virtud las necesidades del servicio y las características de la operación, por acuerdo entre las partes: la Entidad, el Contratista, y la Interventoría, para las solicitudes se utilizara lo siguiente: "Prioridad 3: Efectividad de resolución <= 68 horas, Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación, así:*
Retraso en efectividad en la atención <= 4 horas: 5% de descuento sobre el costo este servicio.
Retraso en efectividad en la atención <= 8 horas: 10% de descuento sobre el costo este servicio.
Retraso en efectividad en la atención <= 12 horas: 20% de descuento sobre el costo este servicio.
Retraso en efectividad en la atención > 12 horas: 30% de descuento sobre el costo este servicio."

A continuación se listan las ANS que aplican según la totalidad los ítems incluidos en la OC124016 AMP NUBE PRIVADA IV, las cuales fueron revisadas de acuerdo a la información entregada por el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S en el informe de gestión del mes de junio de 2024 y sus anexos, vía correo Asunto: Insumos Mes de Junio 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_ OC 124016, el día viernes 5 de julio de 2024 06:54 p. m., así como en las subsanaciones a las observaciones de la Interventoría (ver 4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD), y Conciliadas mediante reunión el día lunes 15 de julio de 2024, ver ayuda de memoria CON-INTER-013-035-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JUNIO 2024 OC124016_15julio2024, y en Concordancia con el documento ANEXO_OC124016_NUBE IV_JUN.xlsx, Hoja: Nube Privada IV-ORO, recibido mediante correo Asunto: PREFACTURA_ JUNIO 2024_OC124016, Enviado: martes, 16 de julio de 2024 09:27 a. m.

	ANS	OBSERVACIÓN
1	Tipo de Disponibilidad.	*No se genera penalidad al Contratista.*
2	Disponibilidad del servicio	*No se genera penalidad al Contratista*
3	Efectividad en el tiempo de aprovisionamiento (ENTREGA)	*No se genera penalidad al Contratista*
4	Puntualidad en la instalación	*No se genera penalidad al Contratista*
5	Puntualidad en la instalación (NUBE)	*No hubo instalaciones en el periodo*
6	Tiempo de aprovisionamiento de crecimientos contemplados en el nivel de elasticidad contratado	*No hubo crecimientos en el periodo*
7	Tiempo de aprovisionamiento de crecimientos	*No hubo crecimientos en el periodo*
8	Tiempo de aprovisionamiento de crecimientos (NUBE)	*No se genera penalidad al Contratista*
9	Efectividad en la atención de los canales (SOLICITUDES)	*Ver tabla anterior CASOS – JUNIO 2024 OC124016*
10	Efectividad en resolución de INCIDENTES	*Ver tabla anterior CASOS – JUNIO 2024 OC124016*
11	Interrupciones máximas	*No se genera penalidad al Contratista*
12	MTBF (Tiempo Medio Entre Fallas)	*No se genera penalidad al Contratista*
13	Calidad en los reportes entregados	*No se genera penalidad al Contratista*
14	Efectividad en la recolección de los medios	*No aplica, el ítem 46 no está aprovisionado*
15	Efectividad en la recuperación de los medios	*No aplica, el ítem 46 no está aprovisionado*
16	RTO (Tiempo Objetivo de Recuperación)	*No se genera penalidad al Contratista*
17	Efectividad en el RPO y RTO (Punto Objetivo de Recuperación y Tiempo Objetivo de Recuperación)	*No se genera penalidad al Contratista*
18	Efectividad en la restauración de los datos	*No se genera penalidad al Contratista*
19	Calidad y oportunidad en los reportes entregados	*No se genera penalidad al Contratista*
20	Rendimiento del experto	*No se genera penalidad al Contratista*
21	Puntualidad del experto	*No se genera penalidad al Contratista*
22	Verificación del cumplimiento del perfil exigido	*No aplica, no hay nuevo experto*
23	Rotación máxima	*No aplica, no hay rotación*
24	Tiempo de asignación de un nuevo experto en caso de rotación	*No aplica, no hay nuevo experto*
25	Tiempo asignación de un experto	*No aplica, no hay nuevo experto*

Nota: imagen (print screen) Hoja de cálculo: Nube Privada IV-ORO, documento: ANEXO_OC124016_NUBE IV_JUN.xlsx, resumen ANS junio 2024.

ifx Networks.

Nube Privada IV - # Proceso: CCENEG-061-01-2022
De Diciembre 30, 2022 hasta Diciembre 30, 2024

ITEM OC	N° de caso	SID	DESCRIPCION ÍTEM	MRC / Und	Afectación de servicio (Minutos)	DISPONIBILIDAD MEDIDA	DISPONIBILIDAD CONTRATADA	DESCUENTO POR INDISPONIBILIDAD	INTERRUPCIONES MAXIMAS CONTRATA	No. INTERRUPCIONES PRESENTADO	No. INTERRUPCIONES CON DTO POR	DESCUENTO POR NUMERO DE	RTO MEDIDO (min)	RTO CONTRATADO (min.)	DESCUENTO POR RTO	% Dispo	% Interrup	% RTO	% Efectividad en la atención de ...	% Calidad reportes	% ANS	Valor Ans
38.20	TT850418	2081984	Iplus - PaaS - SQL Server Windows - Oro - Alta - Cantidad: 10	$ 5,179,300	0	100.00%	>=99.98%	0.00	1	0	0	0.00	0	<=22	0.00	0%	0%	0%	30%	0%	30%	$ 1,553,790.00
36.4		2082003	npn04--PaaS - Internet Information Server - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada - PaaS/VM - Cantidad: 10	$ 500,500	0	100.00%	>=99.98%	0.00	1	0	0	0.00	0	<=22	0.00	0%	0%	0%	30%	0%	30%	$ 150,150.00
					0	100.00%	>=99.98%	0.00	1	0	0	0.00	0	<=22	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	$ -
					0	100.00%	>=99.98%	0.00	1	0	0	0.00	0	<=22	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	$ -
					0	100.00%	>=99.98%	0.00	1	0	0	0.00	0	<=22	0.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	$ -
																					Total	$ 1,703,940.00

HV | Relación_SID | Nube Privada IV -ORO

Se Encuentra que el sistema de Monitoreo muestra o presenta alarmas y/o fallos, encontrándose que los servicios están activos y funcionales. Por lo tanto No se genera penalidad al Contratista por cuanto las indisponibilidades son por el sistema de monitoreo. En cuanto a los Portales, se encuentra que el Contratista no tiene el Control Completo de los mismos, esto se da por la misma operación y migración.

Aplicación de penalizaciones por ANS para el mes de JUNIO de 2024

Para efecto de facturación por concepto de la OC 124016 de 2024, se procedió a generar entre Interventoría y el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, la validación de ANS del mes de junio de 2024, realizada la validación y conciliación, encontrándose que existen descuentos por penalización o aplicación de ANS. Lo anterior incluido y soportado en la ayuda de memoria CON-INTER-013-034-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 julio 2024, y en la ayuda de memoria CON-INTER-013-035-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JUNIO 2024 OC124016_15julio2024, así:

Para el mes de junio de 2024 por concepto de ANS, casos Nube, casos seguridad y casos portal, penalizaron los siguientes ítems – SID, así:

Caso: TT850418, RV: Solicitud discos pendientes por replicarse KAKTUS y SIRNA, Se encuentra Imputabilidad al Contratista y se genera Penalidad del 30% sobre los SID: 2081984 Y 2082003.

ÍTEM	SID	PENALIDAD (%)	VALOR UNITARIO (MES)	VALOR DESCUENTO (Pesos)
36	2082003	30%	$500.500,00	$150.150,00
38	2081984	30%	$5.179.300,00	$1.553.790,00
TOTAL PENALIZACIÓN JUNIO 2024				**$1.703.940,00**

Para efecto de legalización de esta facturación se dan por aceptados estos registros de ANS para el mes de JUNIO de 2024.

6. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral "*4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD*", conforme a la necesidad que motiva el presente cumplido integral de legalización, y una vez establecido el pronunciamiento de la Interventoría técnica, a continuación, se presenta el detalle del análisis realizado por la Interventoría financiera:

El valor inicial de la Orden de compra (OC) 124016, COP $15.516.011.530,00 (IVA incluido), se distribuye en 50 ítems según el documento de orden de compra, en el que se detalla los siguientes atributos de cada uno de los ítems:

- Descripción
- Cantidad
- Unidad
- Precio unitario (según atributo "Unidad")
- Precio total

Uno de los ítems (el número 50) obedece al valor del IVA de la OC ($2.046.088.530,00), la Interventoría validó, por medio de información suministrada por el Contratista, que el detalle del cálculo de este valor obedece a que 28 ítems de la OC (según su línea en el documento de la OC: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45) se encuentran excluidos del IVA. Debido a que hacen parte de la categoría de servicios de computación en la nube (Cloud Computing), y por medio del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, se adicionaron los siguientes conceptos al artículo 476 (Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas) del Estatuto Tributario, para el cual también se cuenta con el concepto 17056 del 25 de agosto de 2017 de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales), en el cual se definen las definiciones necesarias para considerar un servicio como Servicio de computación en la nube (Cloud Computing):

> "*24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.*"

Es decir, que el valor del IVA de la OC obedece al impuesto (19%) aplicado al "*Precio total*" de los 21 ítems restantes (según su línea en el documento de la OC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 30, 31, 32, 33, 40, 44, 46, 47, 48, 49), diferentes a los mencionados anteriormente, es decir aquellos que sí son objeto de aplicación del IVA.

En la cláusula "*Cláusula 11 Facturación y Pago*", del Acuerdo marco de precios de Nube Privada IVA, acuerdo al que pertenece la OC 124016, se establece:

"*El Proveedor debe facturar mensualmente los servicios efectivamente prestados, los cuales son los aprovisionados de acuerdo con su alcance y puestos a disposición de la Entidad estatal dentro del objeto del acuerdo marco de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden de compra.*"

Es decir, que según los atributos establecidos en el documento de OC (descripción, cantidad, unidad, precio unitario y precio total), entre las partes se debe conciliar de manera mensual el detalle de la facturación de los servicios efectivamente prestados, en el caso de la OC 124016 para aquellos referentes a "*Adquirir los Servicios de nube privada para la Rama Judicial.*".

Para el periodo de facturación en cuestión, del **01 al 30 de junio de 2024**, tal y como se menciona y explica en el numeral "*5. CONCEPTO TÉCNICO*", se presentaron descuentos por incumplimiento en los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) por un valor total de **$1.703.940,00 (sin IVA incluido)**, cuyo detalle se presenta a continuación:

Detalle descuentos ANS- junio de 2024. OC 124016					
ANS	**Ítem**	**Service ID**	**Valor unitario mensual (sin IVA incluido)**	**% descuento por incumplimiento ANS**	**Valor descuento ANS (sin IVA incluido)**
Efectividad en la atención de los canales (SOLICITUDES)	36	2082003	$ 500.500,00	30%	$ 150.150,00
	38	2081984	$ 5.179.300,00	30%	$ 1.553.790,00

Valor total descuentos ANS (sin IVA incluido)	$ 1.703.940,00

Teniendo en cuenta la anterior información, y que el periodo objeto de facturación obedece al tiempo comprendido entre el **01 al 30 de junio de 2024**, el detalle de los cálculos de los valores a facturar se puede consultar en los Anexos generados por parte de la Interventoría para el presente documento (Ver Anexo "*Tabla de verificación factura*" y "*Seguimiento detallado ejecución OC124016*").

Para la presente y futuras facturaciones se debe tener en cuenta lo conciliado entre las partes referente a la subsanación de la facturación erróneamente realizada para los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 2024, para los ítems No. 46, 47, 48 y 49 de la OC (consultar comunicado anexo, firmado entre las partes, de fecha del 27 de mayo de 2024 "*COMUNICADO - CONCILIACION CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024 _ OC 124016.2 1 vf*"):

- Ítem 46: No se facturará a partir del periodo de abril de 2024, y una vez se determine que se puede empezar a facturar se realizarán los descuentos correspondientes producto del cobro realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
- Ítem 47: Este ítem debe ser aprovisionado desde el 05 de abril de 2024. Por medio de las facturaciones de abril y mayo de 2024, a manera de descuentos, se subsanará los cobros realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
- Ítem 48: Este ítem debe ser aprovisionado desde el 05 de junio de 2024. Por medio de las facturaciones de junio y julio de 2024, a manera de descuentos, se subsanará los cobros realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
  NOTA: Este ítem fue finalmente aprovisionado el 07 de junio de 2024, por lo que por medio de las facturaciones de junio, julio y agosto de 2024, se subsanarán los cobros de los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
- Ítem 47: Este ítem debe ser aprovisionado desde el 05 de agosto de 2024. Por medio de las facturaciones de agosto y septiembre de 2024, a manera de descuentos, se subsanará los cobros realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.

Adicionalmente, para la presente facturación de junio de 2024 (al igual que en la facturación del periodo de mayo de 2024), dentro del ítem 17, el subítem con SID 2081861 (precio unitario mensual de $266.700,00) no se factura para el presente periodo, debido a que está en proceso de revisión entre las partes, el efectivo aprovisionamiento o no del mismo.

Producto del ejercicio anteriormente mencionado, a continuación, se presenta el resumen del resultado de revisión de lo que debe ser la facturación de la prestación de los servicios de la OC 124016 para el periodo comprendido entre el **01 al 30 de junio de 2024**:

Valor servicios junio 2024. OC 124016 de 2024	
Concepto	**Valor junio 2024 (sin IVA incluido)**
Adquirir los Servicios de nube privada para la Rama Judicial	$ 1.327.738.300,00
Descuentos ANS	$ 1.703.940,00
Valor servicios junio 2024 (sin IVA incluido). OC 124016 de 2024	**$ 1.326.034.360,00**

IVA	**$ 201.058.513,00**
Valor servicios junio 2024 (IVA incluido). OC 124016 de 2024	**$ 1.527.092.873,00**

La interventoría financiera procedió a verificar la documentación suministrada por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S., para el pago de la factura electrónica de venta **IFXC – 409336** por concepto de los servicios de nube privada para la Rama Judicial, durante el periodo comprendido entre **el 01 al 30 de junio de 2024**.

La factura electrónica de venta No. **IFXC – 409336** tiene un valor de **COP $1.326.034.360,00 COP** (**sin IVA incluido**), un **IVA de COP $201.058.513,00** es decir que tiene un valor total de **COP $1.527.092.873,00, IVA incluido**.

Se puede observar, que el valor de la factura electrónica de venta No. **IFXC - 409336**, por concepto de los servicios prestados durante el periodo del **01 al 30 de junio de 2024**, **COP $1.527.092.873,00** (**IVA incluido**), coincide con el monto total a pagar, para el periodo en cuestión, según los cálculos realizados por parte de la Interventoría, y presentados en los respectivos anexos mencionados anteriormente.

7. CONCEPTO JURÍDICO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral "*4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD*", conforme a la necesidad que motiva el presente cumplido integral de legalización, y una vez establecido el pronunciamiento de la Interventoría técnica y financiera, a continuación, se presenta el detalle del análisis realizado por la interventoría jurídica:

Aspectos documentales.

- Factura electrónica de venta No. IFXC – 409336 por un valor total de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.527.092.873,00) COP, correspondiente a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de junio de 2024, una vez recibido de conformidad por parte de la Entidad en las condiciones descritas en los anexos técnicos que hacen parte de la Orden de Compra OC124016, suscrita conforme el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV.

- Certificaciones emitidas por la señora Erika Katherinne Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 10 de julio de 2024, en las cuales se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

- Informe de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 1° y el 30 de junio de 2024.

Aspectos contractuales

En aras de continuar con un estudio integral sobre el cumplido de la factura presentada para evaluar su viabilidad jurídica, es fundamental precisar que, conforme el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV, Cláusula 11. FACTURACIÓN Y PAGO, suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación

Pública-Colombia Compra Eficiente y el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, es necesario para el pago mensual por los servicios efectivamente prestados, la verificación previa de:

- Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
- Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros

Consideraciones

En la medida que la Interventoría técnica y financiera han corroborado que la información suministrada y descrita en la factura electrónica de venta No. IFXC – 409336 coincida con los valores del contrato, es decir, por los conceptos correspondientes a los servicios de nube privada para la Rama Judicial, durante el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de junio de 2024, la Interventoría jurídica procederá a analizar la factura remitida, para así esclarecer si ésta cumple con los presupuestos generales y específicos exigidos por la ley, tanto en términos comerciales (entiéndase los elementos regidos por el Código de Comercio), como en tributarios y de contratación estatal.

En primera medida, se recuerda que las facturas cambiarias como título valor, deben reunir, además de los requisitos propios del artículo 621 del Código de Comercio, aquellos enunciados en el artículo 774 de la misma codificación. Así, los requisitos expuestos en el artículo 621, enmarcan la legalidad y legitimidad (en términos genéricos) de todos los títulos valores, mientras que los propios del artículo 774 establecen los requisitos adicionales y específicos frente a un título determinado que en el presente caso responde al de las facturas cambiarias.

Teniendo en consideración las normas antes descritas, se logra evidenciar lo siguiente:

- El cumplimiento de la mención del derecho que en el título se incorpora, y que la factura alude, en el aparte de "*Descripción*". En este caso para el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de junio de 2024 y que, por consiguiente, deriva en el nacimiento del derecho a exigir el pago que como contraprestación se pactó.
- La firma de quien crea el título bajo estudio, que de conformidad con el artículo 826 del Código de Comercio, esta se entiende como la expresión del nombre del suscriptor o de alguno de los elementos que la integren o de un signo o símbolo empleado como medio de identificación personal, de manera que pueda presumirse su autenticidad, de tal forma que ésta identificación se encuentra en la parte superior mediante el estampado del signo distintivo de IFX Networks Colombia S.A., así como la mención literal de quien crea el título, acreditando así, el principio de autonomía de los títulos valores.

Ahora bien, en lo que respecta a los requisitos especiales para la elaboración y emisión de facturas, no se encuentra defecto alguno que pueda devenir contrario a las disposiciones legales de carácter comercial o fiscal, puesto que:

- Enuncia la fecha de vencimiento.
- Indica la hora en la que se emite el documento electrónico.

- Indica la fecha de emisión de la factura electrónica de venta No. IFXC – 409336 siendo ésta el 16/07/2024, así como el nombre e identificación del beneficiario del servicio, en cuyo caso se menciona que va dirigida al cliente: Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura.
- Contiene el código único de facturación electrónica (CUFE).
- Contiene el código QR.
- Se emite con facturador electrónico Signature South Consulting Colombia S.A.S.
- Indica la resolución de facturación electrónica avalada por la DIAN.

En lo que respecta al régimen tributario, lo dispuesto por el artículo 617 del Estatuto Tributario se cumple en los siguientes términos:

- Está denominada expresamente como factura electrónica de venta.
- Se expresa el nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Se enuncia el nombre o razón social, el NIT del adquiriente de los bienes o servicios prestados.
- Discrimina el valor correspondiente al IVA, de conformidad con lo establecido el numeral 6. CONCEPTO FINANCIERO, del presente pronunciamiento.
- Lleva un número y prefijo que corresponde a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta de carácter electrónico IFXC – 409336.
- Se cuenta con la fecha de expedición (16/07/2024)
- Cuenta con la fecha de vencimiento (15/08/2024)
- Se alude a la descripción genérica de los artículos vendidos o de los servicios prestados en el aparte "*DESCRIPCIÓN*".
- Contiene el valor total de la operación y el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Menciona que es responsable de IVA.

Por otra parte, se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, toda vez que se adjunta la certificación de aportes parafiscales en la siguiente forma:

Certificaciones emitidas por la señora Erika Katherinne Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 10 de julio de 2024, en las cuales se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Por último, se indica que según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV, Cláusula 11. FACTURACIÓN Y PAGO "*El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura*".

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Frente la solicitud en cuestión, que en síntesis refiere a la emisión de viabilidad para el pago de la factura electrónica de venta N° **IFXC – 409336** del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios de nube privada para la Rama Judicial prestados durante el mes de **junio (01 al 30) de 2024**, de manera integral, la interventoría ejercida por la Universidad Nacional de Colombia sobre el Contrato de Interventoría 013 de 2024, en consonancia con el pronunciamiento técnico, financiero y jurídico.

I. CONCLUYE que,

(i) Basado en la manifestación expresa motivo del presente, los soportes documentales de la precitada factura cumplen con los requerimientos procedimentales establecidos en la Orden de compra 124016 de 2024 y el Acuerdo marco de precios de nube privada IV, al que pertenece, por concepto de la prestación de los "*servicios de Nube Privada para la Rama Judicial*" en el mes de **junio (01 al 30) de 2024**.

(ii) A efectos de proceder con la emisión del cumplido integral de legalización, por concepto de la prestación de los "*servicios de Nube Privada para la Rama Judicial*", en el mes de **junio (01 al 30) de 2024**, se generan descuentos con ocasión de las infracciones a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) por un valor de **$1.703.940,00 (sin IVA incluido)**, tal como se describe en los numerales "*5. CONCEPTO TÉCNICO*", "*6. CONCEPTO FINANCIERO*" y "*7. CONCEPTO JURÍDICO*".

II. RECOMIENDA,

(i) La legalización y pago de la factura electrónica de venta N° **IFXC - 409336**, emitida por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S., por un valor total de **$1.527.092.873,00 COP (IVA incluido)**, por concepto de la prestación de "*servicios de nube privada para la Rama Judicial*", en el mes de **junio (01 al 30) de 2024**.

(ii) Proceder con el cargue en el Sistema de facturación electrónica de SIIF- Nación de la factura electrónica de venta N° **IFXC - 409336**, y que da paso, posterior a su aprobación, al contratista IFX Networks Colombia S.A.S. para radicar la solicitud de pago, y publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

(iii) Por último, según lo estime la Entidad, se proceda con el trámite administrativo que corresponda, ante la División de Contabilidad.

9. DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y/O A CORREGIR

DOCUMENTOS
N/A

10. RECOMENDACIÓN SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Recomendación de Legalización

Si	**X**
No	

11. FIRMA

NOMBRE/ROL-CARGO	DATOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FIRMA
HENRY MORENO MOSQUERA Director General	Contrato de Interventoría 013 de 2024 Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Colombia unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co	

ANEXOS

1. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

DOCUMENTOS
1. Factura electrónica de venta N° **IFXC – 409336** por un valor total de **$1.527.092.873,00** COP (IVA incluido), por concepto del *Nube Privada IV para la Rama Judicial a Nivel Nacional*, es decir, del componente de "*Servicios*", en el mes de **junio de 2024**, una vez aplicados los descuentos que se generen con ocasión de las infracciones a los ANS, descritos en el numeral "6. *CONCEPTO FINANCIERO*".
2. Certificaciones emitidas por la señora Erika Katherinne Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 10 de julio de 2024, en las cuales se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
3. Informe de gestión mensual de la prestación de los Servicios de nube privada para la Rama Judicial, aprobado en ejecución del Contrato de Interventoría 013 de 2024, del periodo de junio (01 al 30) de 2024
4. Anexo factura electrónica de venta N° IFXC - 409336, archivo Excel "*ANEXO_IFXC409336-JUN 2024*"
5. ANEXO_OC124016_NUBE IV_JUN.xlsx.
6. ACTA DE ENTENDIMIENTO 001-ESTADO ÍTEM 46 BACKUPS V3.pdf.
7. CON-INTER-013-001-AVT_Acta Aprovisionamiento OC124016_12 junio 2024.pdf.
8. CON-INTER-013-024-AM-Reunion Casos Críticos - Backup OC124016_05junio2024.pdf.
9. CON-INTER-013-025-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 12junio2024.pdf.
10. CON-INTER-013-026-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 13 junio 2024.pdf.
11. CON-INTER-013-027-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación MAYO 2024 OC124016 _ 14junio2024.pdf.
12. CON-INTER-013-028-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 19junio2024.pdf.
13. CON-INTER-013-029-AM-Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 26junio2024.pdf.
14. CON-INTER-013-034-AM-Reunión Seguimiento Mensual - Casos OC124016 _ 12 julio 2024.pdf.
15. CON-INTER-013-035-AM-Reunion Conciliación ANS y Prefacturación JUNIO 2024 OC124016_15julio2024.pdf.
16. COMUNICADO - CONCILIACIÓN CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024.pdf

2. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

DOCUMENTOS
1. Tabla de verificación factura.
2. Seguimiento detallado ejecución OC.

Elaboró: **DIANA CAROLINA FORERO VILLAMIL,** *Gerente de Proyecto, CT. de Interventoría 013 de 2024, dcforerov@unal.edu.co*
GERMÁN DARÍO BURBANO HUALPA, *Coordinador Técnico, CT. de Interventoría 013 de 2024, gdburbanoh@unal.edu.co*
GIOVANNI ALDEMAR BAQUERO ROZO, *Coordinador TIC, CT. de Interventoría 013 de 2024, gabaqueror@unal.edu.co*
EDGAR FELIPE RESTREPO SANCHEZ, *Especialista apoyo financiero, CT. de Interventoría 013 de 2024, edrestrepos@unal.edu.co*
ANGELA MARÍA PINZÓN SANTOS, *Especialista apoyo Jurídico, CT. de Interventoría 013 de 2024, anmpinzonsa@unal.edu.co*

Revisó: **EQUIPO DE DIRECCIÓN,** *CT. de Interventoría 013 de 2024, unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co*
Aprobó: **EQUIPO DE DIRECCIÓN**, *CT. de Interventoría 013 de 2024, unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co*

Copia: **RUBIELA FERREIRA,** *Gerente de Proyectos, IFX Networks Colombia S.A.S., rferreira@ifxcorp.com*
MALORY ESTEFANIA LOPEZ, *Ejecutivo Comercial Postventa, IFX Networks Colombia S.A.S., mlopez@ifxcorp.com*